

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 04 de marzo de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Marzo 25 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2019 - 730
Proceso	JURISDICCION VOLUNTARIA - CORRECCION O ANULACION DEL REGISTRO CIVIL
Solicitante	CARMENZA DIAZ DE GARCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Marzo veintiséis de dos mil veintiuno.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, mediante derecho de petición, este Despacho dispone informarle al mismo que, se encuentra en proyección la decisión que se adoptará por parte de este Juzgado, así mismo, indíquese que no se citará a audiencia para fallo, sino que se decidirá de manera escritural.

Líbrese de inmediato el oficio respectivo por parte del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

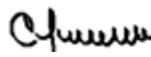


ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 05 de abril de 2021.

No. 054



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7d6f4c980ad69e31d808023563e7442d592b9304959090d64a5ae33665c6682**

Documento generado en 26/03/2021 09:31:52 AM